

03 OCT. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1856/

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 320 de fecha 24 de Septiembre de 2014, de Sr. Nelson Herrera Orellana, Administrador Municipal (S).

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de recambio Urgente de Parabrisas de la Retroexcavadora marca Komatsu.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, **Art. 10, N° 3, a Gonzalo Eduardo Díaz Palma, R.U.T. 09.060.410-4**, el recambio de Parabrisas para Retrexavadora Kamatsu, en carácter de urgente, con el objeto de continuar con trabajos y solicitudes de la Comunidad, además del apoyo social que esta máquina brinda. Esto previa solicitud y aprobación del Administrador (S) y Asesor Jurídico Municipal.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-06-006-000-000, Mantención y Reparación de otras Maquinarias y Equipos, del presupuesto Municipal vigente, por el monto total de \$ 1.053.075.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado

